

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Luz González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 132/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cid Cebrián, figurando como demandados don Bonifacio García Vicente y doña Sergia González Zamora, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 30 de octubre de 1998; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 24 de noviembre de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 21 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Una casa en Mogarraz y en su plazuela del Generalísimo Franco, número 1, compuesta de planta baja; otras dos altas y desván, de construcción muy antigua. Tiene una extensión superficial el solar sobre el que se asienta de 40 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, otra de don Inocencio Cascón Díaz; izquierda, calle pública, y fondo, don Inocencio Cascón Díaz y doña Alfonsa Herrero Maíllo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Béjar, tomo 1.137, libro 21 de Mogarraz, folio 64, finca 2.481, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.470.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez, María Luz González Martín.—47.920.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ventura Reñones y doña María Luisa Miciano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0375/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 15, en lo sucesivo número 11, de la calle Peñalara, segunda fase (hoy número 17).

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid) y vivienda unifamiliar en urbanización «Devias», calle Peñalara, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 29, finca número 5.129.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—47.863.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Eguía Aramburu, don José María Usatorre Aguirre, don Miguel Errecalde Treviño, doña María Pilar Araquistain Puyadena, doña Ana Sarbelia González González y doña María Isabel Otaño Uranga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-0000-15-0176-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, número 17; vivienda letra C en la planta tercera. De superficie útil 82 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al norte. Limitada: Al norte y oeste, con muros de la casa; sur, vivienda D de la misma planta y patio, y este, vivienda B de la misma planta y caja de escalera y en parte patio. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 2 enteros 40 centésimas por 100 del edificio sito en la calle del Arenal, número 6, hoy Nafarroa Kalea, de la villa de Zarautz. Finca 10.717, tomo 1.095, libro 226, folio 76 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor total de tasación: 24.370.800 pesetas.

Dado en Éibar a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—47.884.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 21/1998, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Fathya Mohamed Taha el Sayed, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para día 28 de octubre de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 55.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente.

Finca objeto de la certificación

Parcela 2 de la agrupación 15, de la tercera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat, de superficie 132 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con parcela número 6 de la misma agrupación, mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 1 de esta agrupación; fondo, con ronda de Puigmall, e izquierda, con parcela número 3 de esta agrupación. Sobre dicha parcela existe construida una casa vivienda con una total superficie útil de 206 metros 54 decímetros cuadrados. Compuesta de planta inferior destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de plancha; planta primera, de cuatro dormitorios y dos baños, y planta estudio compuesta de estudio, solarium y lavadero. Se accede a la vivienda porche situado en la planta baja. Existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente. Coeficiente sobre la total urbanización: 0,51 por 100. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.154, libro 291 de Esplugues de Llobregat, folio 61, finca número 20.725, inscripción quinta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.229.

FERROL

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 220/1998 C, se tramitan autos

de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra don Evelio Rego Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Evelio Rego Rodrigo, por providencia del día de la fecha ha acordado la incoación del citado expediente de don Evelio Rego Rodríguez, quien era hijo de don José Rego Bouzas y doña Avelina Rodrigo Quintero, y que actualmente si viviera, tendría una edad superior a 75 años, y a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal en Ares sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mari Luz García Monteys.—El Secretario.—44.871. y 2.ª 26-9-1998

FERROL

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento número 00189/1998, a instancia de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Antonio Barreiro Martínez, natural de Ares (A Coruña), nacido el 17 de agosto de 1890, quien se ausentó de su último domicilio en el municipio de Ares, dirigiéndose a la República de Cuba, no teniendo noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 26 de junio de 1998.—La Secretaría.—44.869.

y 2.ª 26-9-1998

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carmona García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, manzana 17. Vivienda unifamiliar del tipo A, en parcela número 5. Su solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, acceso y desahogo. Consta de plantas de sótano, baja y alta, distribuidas: El sótano, con superficie de 55 metros 85 decímetros cuadrados, sin distribución interior; la baja, con superficie de 56 metros 32 decímetros cuadrados, en porche, «hall», salón-estar, comedor, cocina, aseo, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y lavadero, y la alta, con superficie de 53 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, escaleras de acceso, tres dormitorios, un cuarto de baño y terrazas. Sus linderos son: Nordeste, parcela 6; noroeste, manzana 5; sudeste, vía de nueva construcción, y sudoeste, con parcela número 4. Tiene como anejo inseparable una participación de una setentaitresava parte indivisa en la parcela de terreno destinada a TV, de 88 metros 99 decímetros cuadrados, y que linda: Nordeste, parcela 14; noroeste, manzana 5; sudeste, parcela 7, y sudoeste, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.172, libro 394, folio 209, finca número 28.692.

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—47.853.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Fotografía F-3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de